REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PARTIDO SOCIALISTA ORGANIZADO EN VENEZUELA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO CAMATAGUA
CAMATAGUA – ESTADO ARAGUA

PROGRAMA DE GOBIERNO REVOLUCIONARIO SOCIALISTA (2013 – 2017) PARA EL MUNICIPIO CAMATAGUA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA

(CANDIDATO A CONCEJAL VOTO NOMINAL JOSE ANTONIO COLMENARES)
C.I. N°V-15.647.080

Camatagua a los 29 de julio de 2013

"El sistema de Gobierno más perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política"

Simón Bolívar

PROPUESTA – PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL CAMATAGUA
JOSE ANTONIO COLMENARES

Programa de gobierno planteado por José Antonio Colmenares para la consolidación del proceso Bolivariano, Socialista y Revolucionario del Municipio Camatagua; este trabajo preliminar es producto de un esfuerzo mancomunado de varios sectores, donde están involucrados los Consejos Comunales, las misiones, los trabajadores, campesinos, jóvenes y estudiantes, las amas de casa, los cultores, los empresarios, comerciantes quienes han dado su aporte para su construcción y que se plantea en el **PLAN NACIONAL SIMÓN BOLÍVAR 2013-2019**, el cual fue orientado y facultado por el Comandante Supremo Hugo Chávez Frías y ejecutado por nuestro presidente Nicolás Maduro Moro con el firme compromiso de impulsar la **TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AL PODER POPULAR**, y parte de los siguientes principios

Para el logro del objetivo estratégico de construcción del poder popular, la acción del Gobierno Municipal estará basada en los siguientes principios:

1. Respeto a la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela como carta fundamental de la nueva republica que se aspira levantar
2. Sometimiento pleno a la soberanía popular emanada del pueblo, de quienes derivan los poderes públicos constituidos
3. Solidaridad, inclusión y respeto, como valores fundamentales de Socialismo
4. Honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad de la administración publica
5. Libertad, igualdad, equidad y justicia de la doctrina del Padre de la Patria El Libertador Simón Bolívar
6. Impulsar la organización social como una herramienta de combatir la pobreza y llevar a cabo la premisa constitucional de la democracia participativa y protagónica
7. Promocionar el avance del movimiento popular a través de la discusión, formación, participación efectiva y la ampliación del sistema de representación política

Basado en el compromiso con nuestra gente y se propone avanzar en dos ejes:

1. Atención a las necesidades básicas de la población en materia de seguridad, salud, desempleo, vialidad, servicios públicos,

infraestructura, alimentación, vivienda y todos los demás problemas que tocan día a día a los ciudadanos

2. Impulso a las líneas estratégicas de construcción del socialismo bolivariano, teniendo como eje central la Construcción del Poder Popular

Este programa consiste en tres fases que son las siguientes:

PRIMERA FASE:

- ✓ Conformación de un equipo de coordinación Municipal y Parroquial, estableciendo los ejes de desarrollo de acuerdo a los sectores de producción e industrial, con cronogramas de metas a corto, mediano y largo plazo
- ✓ Elaboración de agenda de trabajo, en la cual se oriente la inserción e integración de los sectores comunales, empresariales y productivos
- ✓ Instalar mesas técnicas por ejes de desarrollo, aplicando metodologías para la clasificación de aéreas para el crecimiento y consolidación productiva, inducción motivacional a través de talleres de autoestima, recursos humanos, liderazgo, motivación al logro, elaboración de proyectos, emprendimientos productivos, talleres de mejoramiento laboral para los empleados de la alcaldía y todo recurso humano que esté involucrado indirectamente para el crecimiento y desarrollo integral del municipio
- ✓ Instalación de una sala situacional con asistencia de un equipo multidisciplinario integrado (público y privado) en cada área dirigida al plan de desarrollo
- ✓ Instalar la mesa Inter-institucional con los entes y organismos del Estado para la consolidación del plan de desarrollo
- ✓ Crear las Redes Productivas consonadas con los sectores vinculantes a los potenciales del municipio
- ✓ Establecer por vía Decreto Municipio Agroindustrial – Turístico, de ser posible por la vía legislativa y de esa forma garantizar la participación directa a los planes de inversión estimados por el ejecutivo nacional para los programas agroalimentarios, agroturisticos y desarrollo productivo endógeno

- ✓ Revisión y adecuación de las ordenanzas municipales sobre todo la urbana y de tierras, agropecuaria, industrial, turismo, ambiente y otras que se consideran de importancia en procura de incrementar los niveles de Ingresos Fiscales, Ordenamiento de Territorio, Control y Seguimiento de las acciones de Impacto Ambiental, planes de inversión tanto del sector público y privado, inventario de los activos de infraestructuras, servicios públicos, relaciones comerciales e industriales directas e indirectas establecidas o no en el municipio

SEGUNDA FASE:

- ✓ Una vez realizado el diagnostico de los sectores productivos, someterlo a estudios del sub-suelo, agua subterráneas, afluentes naturales, ríos, quebradas, embalse, sistemas de riesgo e impacto ambiental
- ✓ Crear la Unidad Técnica Municipal para la trasformación integral en los distintos sectores de producción y urbanos
- ✓ Reactivación de un sistema de registro del sector productivo y de servicio con el fin de orientar la aplicación de políticas dentro del marco jurídico ambiental y financiero para de esta manera garantizar la asistencia y apoyo directo en cada uno de los casos
- ✓ Fomentar la creación de nuevas empresas u organizaciones civiles de servicios y bienes productivos y de asistencia técnica y profesional para así incrementar la participación para el desarrollo sustentable y sostenible del proceso integral del municipio

TERCERA FASE:

- ✓ Promover programas de información a través de la radio, prensa, televisión y otros medios que permitan mantener en contacto directo los avances, eventos y resultados de las gestiones en pro del desarrollo integral del Municipio
- ✓ Instalar ruedas de negocios para el auspicio de comercialización, relaciones empresariales e instituciones para incentivar a la empresas privadas que inviertan capital al municipio para el proceso colectivo con el fin de crear fuentes de empleos directos e indirectos que conllevan a una mejor calidad de vida del gentilicio camatagüense

- ✓ Fomentar las alianzas y mancomunidades institucionales con los diferentes sectores, comunales, productivos y de orden gubernamental para garantizar la consolidación del desarrollo integral productivo del Municipio Camatagua y todas las comunidades de los municipios y estados que deseen participar en este plan de desarrollo para la integración y participación productiva nacional

Los lineamientos y consideraciones para el programa de desarrollo integral del Municipio Camatagua se establecen en orden formal a los requerimientos exigidos por las comunidades

1. La integración del equipo de coordinación municipal y parroquial tendrá como fundamento estimar la participación colectiva e individual en el proceso de desarrollo. Para ello los integrantes deben cumplir con un perfil acorde con los lineamientos establecidos
2. La Unidad Técnica Municipal para la transformación integral tendrá un espacio físico con todos los equipos y materiales pertinentes para la ejecución de las actividades a programar y ejecutar
3. La mesa inter – institucional con las facultades y atribuciones correspondientes en función al plan de desarrollo integral del municipio verificando cada una de las opciones dispuestas y coadyuvar la direccionalidad del Ejecutivo Nacional. Se define en las siguientes áreas:

Capitulo 1 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y PROTECCION SOCIAL:

- Organización de los Ejes de Desarrollo Comunal y las Comunas en Camatagua
- Creación de una dirección Municipal de participación y poder popular.
- Creación de una escuela de formación permanente para la planificación del Poder popular.
- Creación de casa de participación Comunal por Parroquia.
- Realización de Gabinetes Móviles para transferir competencias y recursos a los Consejos Comunales.

- Implementaremos el presupuesto participativo como herramienta del Poder Popular.

Capitulo 2 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS:

- Planificación, organización y seguimiento del proceso de producción agroalimentaria en el cual se manifiesta la voluntad de integración de los Consejos Comunales organizados y productores independientes con el ánimo de participación.
- Crear sistemas de comercialización de insumos, equipos agrícolas y pecuarios.
- Crear centros de acopio y distribución de productos agropecuarios locales.
- Fomentar y consolidar programas de incentivos a los productores agropecuarios para la diversificación de productos agropecuarios.
- Creación y estimulación de granjas integrales productivas.
- Instalación de infraestructuras agroindustriales (matadero cárnico integral bovino-cerdo, planta procesadora de leche y sus derivados, planta procesadora de curtiembres.
- Afianzar el sector agrícola mediantes créditos.
- Recuperar los Parcelamiento y NUDES existentes en el Municipio a través de mesas de trabajo con los productores.

Capitulo 3 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGIA E INDUSTRIAS LIGERAS:

- Crear centro e investigación e innovación tecnológicas y de estudios biológicos, químicos, de biodiversidad, ambientales y tecnologías limpias que coadyuven a fomentar el conocimiento local.
- Estudio, evaluación y plan de gestión para la puesta en marcha de los complejos agroindustriales orientados en las capacidades de producción de materia prima, consolidación de pequeñas y medidas empresas de manufactura textil y calzado, metalmecánica y metalúrgica, carpintería y tapicería industrial, mecánica automotriz y

maquinaria pesada, bolsas y sacos plásticos, tanques de agua, cerámicas, baldosas, talabartería, refrigeración, domestica e industrial, latonería y pintura, astillero para la fabricación de embarcaciones, fabricas de hilo, fabricas de piezas para la iluminación y accesorios e insumos para el hogar, Ferrosidor, fabricas de medicamentos.

Capitulo 4 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACION:

- Fortalecimiento de la Misión Alimentación con la creación de mercales, mercalitos, bodegas PDVAL a lo largo del Municipio.
- Promover ferias de alimentos, verduras, hortalizas de manera permanente abaratando costos.
- Construcción e instalaciones de centro de distribución, almacenamiento de alimentos Bicentenario.
- Fortalecer los programas de nutrición dirigidos a la población infantil, mujeres embarazadas, adultos mayores y población vulnerable.

Capitulo 5 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD:

- Construcción de una infraestructura para instalar un Centro de Alta tecnología, mejoramiento y equipamiento de los centros existentes.
- Construcción de un Centro de atención integral para el adulto mayor.
- Construcción de un Centro de atención para niños niña y adolecente con discapacidad.
- Construcción de un Centro especializado en operaciones odontológicas.
- Redimensionamiento en la estructura hospitalaria del Municipio en las aéreas de trauma, parto y hospitalización en unidades de terapias intensivas, acorde con las condiciones demográficas actuales y en base a las distancias existentes con centros de salud de mayor jerarquía.
- Apoyar todas las políticas y programas (Misión Barrio Adentro, Misión Milagros, Misión José Gregorio Hernández, Entre otros…), del

Gobierno Nacional y Regional que vayan en función de prestar más y mejor salud al pueblo.

- Establecer una red de ambulancias que garanticen el traslado oportuno de personas en estado de emergencia.
- Establecer una red de boticas populares en consejos comunales del Municipio en articulación con el Ministerio del Poder Popular para la Salud.
- Promover programas de prevención de la presión arterial en adultos mayores, despistaje de cáncer y prevención y control de la diabetes.
- Emprender campañas de vacunaciones contra enfermedades tropicales y prevenciones de enfermedades.

Capitulo 6 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE Y COMUNICCIONES:

- Mejoramiento de las vialidades interurbanas y vías al embalse, asentamientos campesinos y los NUDES.
- Consolidación de un sistema de transporte urbano y extraurbano.
- Construcción de puentes, alcantarillado y bateas, muros de contención de ríos, canalización de quebradas.
- Mejoramiento del sector vial rural y urbano.

Capitulo 7 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HABITAT:

- Promover procesos de legalización y titularización de tierras.
- Coordinar programas que permitan construir y mejorar viviendas de acuerdo a las necesidades requeridas con las instituciones Nacionales y Regionales.
- Elaboración y aprobación del Plan de Desarrollo Urbano Local del Municipio, necesario para acometer procesos de construcción de urbanismos integrales, infraestructura asociadas a las actividades productivas recogidas en los diagnostico comunitarios.

PROPUESTA – PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL CAMATAGUA
JOSE ANTONIO COLMENARES

Capitulo 8 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGIA Y PETROLEO:

- Construcción de estaciones de servicios de combustibles y derivados.
- Fortalecer los estanteros comunales para el suministro de gas de bombonas (**PDV Gas Comunal**).
- Crear empresas Comunales de servicios públicos.

Capitulo 9 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO:

- Crear una escuela de turismo dentro del municipio
- Creación de la dirección de turismo.
- Sectorizar las aéreas de potencial eco turístico y agro turístico.
- Declarar y proteger los patrimonios culturales, religiosos y arquitectónicos.
- Declarar como parque Ecológico El Cerro de La Virgen, cerro la cruz y el embalse de Camatagua.
- Preservación de las ruinas de Carmen de Cura.
- Reactivación de los distintos balnearios del Municipio.
- Creación de un paseo Colonial en Camatagua.

Capitulo 10 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA Y DEPORTE:

- Creación de infraestructura para el desarrollo e integración cultural y deportivo.
- Creación de un fondo social para los cultores y deportistas, con el motivo de garantizar la seguridad social de los mismos.
- Impulsar, reconocer e incentivar las actividades de los cultores y deportistas dentro y fuera del Municipio.
- Realizar convenios con institutos y organización cultuales.

- Promover intercambios Culturales Nacionales, Estadales y Municipales.
- Creación de la Junta Ocho de Diciembre para gestionar los diferentes acontecimientos culturales que se realicen en el municipio
- Crear concursos para la asignación de becas culturales y deportivas.
- Creación de una escuela de coleo.
- Creación de un Instituto municipal de cultura y deporte.
- Creación de un plan de recreación de personas con discapacidad.

Capitulo 11 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER:

- Construcción y equipamiento de la casa de la mujer.
- Promoción para el desarrollo de emprendimientos de la mujer.

Capitulo 12 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE:

- Conformación e enlaces Municipales con las instancias ambientales Nacionales y Regionales que faciliten asistencia técnica y acompañamiento en el estudio, evaluación y desarrollo de proyectos socio productivo.
- Consolidación de la organización Guardianes Ambientalista de Camatagua como formadora de valores de educación ambiental, sostenibilidad y acción mancomunada en la protección de los espacios naturales y la biodiversidad del Municipio.
- Desarrollar procesos formativos en la estructura institucional del Municipio en gestión ambiental, tecnologías limpias, cambio climático y gestión de desastres naturales.
- Abordar de manera prioritaria problemas asociados a la gestión integral de desechos sólidos y contaminación de los recursos del agua del Municipio.
- Garantizar la protección de los diferentes reservorios ecológicos del Municipio.

- creación de un relleno sanitario para que se conformen las mancomunidades de la alcaldía y se organice la ciudadanía de forma tal, que se sustituya los vertederos de cielo abierto y que funcione con todas las normativas técnicas requeridas.

Capitulo 13 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA:

- Creación de la Policía Municipal.
- Conformación de la plataforma necesaria para la creación de cuerpo de bomberos y brigadas de incendios forestales del Municipio.
- Apoyaremos la policía Estadal dotándola de las herramientas necesarias para su funcionamiento.
- Articular con las instituciones responsables de conformar los movimientos por la Vida y la paz.

Capitulo 14 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA:

- Construcción de la sede para el Adiestramiento, acuartelamiento y logística para el cuerpo de la milicia bolivariana.
- Remodelación de la sede del comando policial de camatagua, para que a su se preserve los derechos humanos tanto para el detenido como para el agente policial.
- Implementación de charlas y talleres de concientización a la población sobre temas de robos, hurtos, drogas, secuestros entre otros.